

## **REAL DECRETO DE PLANTILLAS EN LA GUARDIA CIVIL**

### **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto de Real Decreto por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2017-2021 ha sido informado por el Consejo de la Guardia Civil, en el Pleno celebrado el pasado 22 de marzo. Borrador de norma que tuvo el rechazo de todas las asociaciones profesionales, aunque por diferentes motivos. A continuación pasamos a exponer el posicionamiento de AUGC sobre una cuestión que es mucho más importante de lo que aparentemente pueda parecer, y que en consecuencia, debemos alertar a nuestros afiliados y afiliadas de las consecuencias perniciosas que se quieren poner en marcha en los próximos años. Circunstancias que se unen lógicamente, a la insuficiente oferta de empleo público, y a la deficiente planificación de la Dirección General de la Guardia Civil, que enfrenta la regulación de las plantillas sin acometer el obligado Catálogo de Puestos de Trabajo, provocando problemas cada vez más acuciantes debido a las renuncias de ascensos, a la integración en la escala de Oficiales, o en las sucesiones de mando.

### **POSICIONAMIENTO DE AUGC EN EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL**

AUGC expresó su postura en los grupos de trabajo que se concertaron para esta cuestión, remitiendo alegaciones de forma seria y motivada. Argumentación que no fue aceptada, de modo que en el Pleno mencionado, y ante la presencia del Ministro del Interior, los vocales de nuestra asociación emitieron su voto en contra al Proyecto por dos motivos fundamentalmente. En primer lugar, por ser insuficiente y poco ambicioso, ya que el escaso aumento se pretende queda aplazado al segundo bienio; y en segundo lugar, por demostrar escasa sensibilidad a la problemática real de la promoción profesional en la Guardia Civil.

Pero entendemos que es importante desgranar por escalas, empleos y situaciones lo que estamos exponiendo, para observar el verdadero alcance de esta valoración tan negativa.

### **ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS**

AUGC defiende la necesidad de aumentar la plantilla en los empleos de Cabos y Sargentos, por una razón fundamental: es necesario evitar que los guardias civiles del empleo de Guardia queden al mando de unidades, porque al hecho incontestable de que no han recibido formación

para ello, se unen las circunstancias perniciosas de que se accede a estas situaciones de manera obligada, y con una deficiente regulación de las sucesiones de mando.

Existe un perjuicio añadido en esta escala. Y es que en la actualidad un Cabo tarda 6 años aproximadamente en ascender a Cabo 1º, *y esta cuestión se podía haber solucionado por medio de este Real Decreto*, porque ni siquiera estamos hablando de un montante económico considerable. Pero la Dirección General de la Guardia Civil ha hecho caso omiso de esta petición – apenas se ha aumentado en 500 el número de Cabos 1º - evidenciando la importancia que el organismo director da, en general, al bienestar de los guardias civiles. *Parece que nuevamente que la escala de Cabos y Guardias debe ser la más perjudicada.*

Por otro lado, se plantea sobre el papel el aumento en el número de Cabos Mayores, cuando actualmente la DGGC no es capaz de motivar a los Cabos 1º a que no renuncien al ascenso. Eso está provocando que esté sin cubrir el 20% de la plantilla de este empleo y que más de la mitad de sus efectivos estén por encima de la edad de pase a Reserva.

## LAS RENUNCIAS EN EL EMPLEO DE SARGENTOS 1º

Nuevamente nos encontramos con una circunstancia que la Administración se niega a afrontar de forma seria y coherente, y por el contrario se parchea, aumentando el número de Subtenientes. Movimiento que no servirá de nada, *porque el verdadero problema es que los sargentos renuncian – y seguirán haciéndolo con las actuales condiciones- a ascender.*

## LA INTEGRACIÓN DE LAS ESCALAS DE OFICIALES

Posiblemente el cambio más llamativo que señala este Proyecto de Real Decreto es que se incrementa el número de efectivos de una escala a extinguir, a saber: en el empleo de Comandante de la Escala de Oficiales regulada en la derogada Ley de Personal (*en color rojo, en el cuadro inicial*). Durante los Grupos de Trabajo de esta norma se llegó a la conclusión que no era posible aumentar las cifras de la Escala de Oficiales a extinguir, previstas en la Ley de Personal sin estar rayando el fraude de Ley. Por lo que las preguntas son inmediatas: ¿Por qué se aumentan los efectivos de una escala que se ha extinguido? ¿Por qué se aumentan dentro de 4 años?

La respuesta lógicamente es para tratar de paliar el desastre de promoción profesional configurado y que ha abocado a muchos oficiales a renunciar a la integración. *Pero cuidado con este baile de número, pues como decimos, se podría estar cometiendo un fraude de ley*, ya que se van a aumentar las cifras de esta escala a extinguir para soslayar lo previsto en la Ley de Personal de la Guardia Civil que tenía previsto una reducción en las cifras de esa escala conforme a la disminución global de la misma. Ahora se aumenta los efectivos en el año 2021 para que cuando se apruebe el R.D. de plantillas 2021-2025 no tenga ninguna repercusión la bajada que se pretendía.



## CONCLUSIONES

El Real Decreto de Plantillas de la Guardia Civil evidencia el enorme descuido al derecho a la promoción interna tanto en Ley de Personal como en toda la normativa que la desarrolla; con un número excesivo de empleos militares, mientras que no se atiende a los exigidos principios de igualdad, capacidad y mérito. Lo que apunta a la necesidad de su reforma y un nuevo enfoque de la misma.

Debemos criticar la falta de incentivos para el ascenso, que nos hace perder profesionales valiosos y cualificados que prefieren acomodarse en empleos inferiores a los que podrían aspirar. Es evidente que aspectos básicos de la actual Ley de Personal deben modificarse y desarrollarse atendiendo a parámetros modernos y de verdadera utilidad. Entre ellos está desde luego, la necesidad de aumentar el número cuantitativo de mandos en la Guardia Civil. Pero a diferencia de otras asociaciones, AUGC mira el interés de todos los integrantes del Cuerpo, y busca el incremento de aquellos empleos que verdaderamente se requieren, por ejemplo, para evitar las sucesiones de mando. Desde luego no podemos estar de acuerdo en que se aumenten el número de Comandantes en una escala a extinguir, que en nada hacen falta, y con los que se pretende más que buscar el interés general, atender a situaciones individuales.

Es preciso recordar que este proyecto ha sido visto en distintos Grupos de Trabajo del Consejo en los últimos meses, que había pasado por la Comisión de Normativa del mismo y por último del Pleno del Consejo. Debemos por tanto, hacer una crítica a la forma de conducirse en determinados niveles de decisión de los ámbitos políticos y de altos mandos del Cuerpo, porque no es de recibo que no se atiendan las propuestas motivadas y presentadas de modo formal, por parte de AUGC, que afectan a muchos miles de Guardias Civiles, y hacerlo por el contrario, “en conversaciones de despacho” con asociaciones que buscan la resolución a los problemas individuales de unos pocos. Y esto es grave pues deja en mal lugar la credibilidad y el trabajo que se realiza en el Consejo de la Guardia Civil.

